

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****FUENLABRADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Delegaciones de competencias efectuadas por el alcalde-presidente, dándose publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

- Decreto del alcalde 1071/2014, de 17 de septiembre: visto el acuerdo adoptado por la Comisión del Pleno con carácter especial de Cuentas de fecha 16 de septiembre de 2014, se delega de forma temporal y hasta que don Adrián Pedro Carlos Martín Díez se incorpore de nuevo al ejercicio de sus funciones, la presidencia efectiva de la Comisión del Pleno con carácter general de cuentas, en la concejala de este Ayuntamiento y miembro de esta Comisión, doña Raquel López Rodríguez.
- Decreto del alcalde 1072/2014, de 17 de septiembre: visto el acuerdo adoptado por la Comisión del Pleno con carácter especial de Economía y Hacienda de fecha 16 de septiembre de 2014, se delega de forma temporal y hasta que don Adrián Pedro Carlos Martín Díez se incorpore de nuevo al ejercicio de sus funciones, la presidencia efectiva de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda en la concejala de este Ayuntamiento y miembro de esta Comisión, doña Raquel López Rodríguez.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Fuenlabrada, a 19 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/28.640/14)

